



**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**XLVIIa. Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1655 de 2013**

---

---

Carpetas Nos. 1735 de 2012 y 2258 de 2013

Comisión de Turismo

---

---

**AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 12 de junio de 2013

(Sin corregir)

**Preside:** Señor Representante Juan Ángel Vázquez, Vicepresidente.

**Miembros:** Señores Representantes Graciela Cáceres, Mario García, Nicolás Pereira, Ricardo Planchon Geymonat, Nelson Rodríguez Servetto y Horacio Yanes.

**Invitados:** Señor Subsecretario del Ministerio de Turismo y Deporte, doctor Antonio Carámbula; señor Director Nacional de Turismo, licenciado Benjamín Liberoff; señora Directora General de Secretaría, escribana Hyara Rodríguez; señor Director de Jurídica, doctor Gastón Gianero; señora Asesora de la Dirección Nacional de Turismo, escribana Mabel Alarcón y señora Asesora de la Ministra de Turismo y Deporte, doctora Magdalena Montero.

====||====

**SEÑOR PRESIDENTE (Vázquez).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio de Turismo y Deporte integrada por el señor Ministro interino, doctor Antonio Carámbula; la señora Directora General de Secretaría, escribana Hyara Rodríguez; el Director Nacional de Turismo, señor Benjamín Liberoff; el Director de la Asesoría Jurídica, doctor Gastón Gianero, y las asesoras escribana Mabel Alarcón y doctora Magdalena Montero,)

Precisamente en el día de hoy le damos entrada al proyecto relativo a las normas sobre turismo y a la creación de un Consejo Nacional de Turismo.

**SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TURISMO Y DEPORTE.**- Como siempre, para nuestro Ministerio es un placer estar aquí, intercambiando ideas y, de alguna manera, rindiendo cuentas al Parlamento.

En primer lugar, quiero excusar a la señora Ministra de Turismo y Deporte, Liliám Kechichián, quien se encuentra en el exterior. Cuando llegó la convocatoria evaluamos en el equipo -junto con ella, por supuesto- que era importante no dilatar esta comparecencia, por lo que con mucho gusto estamos aquí.

Quisiera hacer una presentación del proyecto, en términos generales, en cuya redacción han participado quienes me acompañan.

El presente proyecto de ley pretende regular aspectos que tienen que ver con el turismo, desde la perspectiva de un derecho centrado en el ser humano, de acuerdo con lo que indica la Organización Mundial del Turismo y en función de la relevancia económica, social y cultural que tiene, no solo para nuestro país sino para el mundo.

Voy a hacer un poco de historia institucional de este tema en el país. Por primera vez existió una Comisión Nacional de Turismo en el año 1933, en este caso como parte de la Cancillería y contando con la presidencia del Canciller. En la década del sesenta se creó la Dirección Nacional de Turismo, en aquel momento en el ámbito del Ministerio de Industria y Energía. En el año 1986 se creó el Ministerio de Turismo con los cometidos de fomentar la actividad turística, la atención al turista y la definición de lo que son las zonas turísticas. Finalmente, como hito importante, puedo citar que en el mes de marzo del año 2005 pasó a ser Ministerio de Turismo y Deporte, con cometidos similares a los de hoy. De alguna manera, los cometidos suponen un desafío frente a las definiciones que hace la Organización Mundial del Turismo respecto a esta actividad, por la importancia que tiene en lo que refiere al ingreso de divisas al país a raíz del turismo receptivo y también del turismo interno.

En los últimos años el aumento del turismo ha sido fundamental para el crecimiento sostenido que ha tenido el país, que ha permitido que en los últimos diez años creciera por encima de la media latinoamericana. Sin duda, en eso ha tenido que ver el turismo, con un aporte al Producto Bruto Interno cercano al 6,5% -según los datos de avance de cuentas satélite que hemos hecho-, generando aproximadamente un 8% de los puestos de trabajo tanto directos como indirectos que hay en el país, de acuerdo con los datos del BPS. Además, ha sido relevante en todo lo que tiene que ver con captación de inversión nacional y extranjera, debido a la ley de promoción y demás.

De esta manera, podemos decir que el turismo es uno de los principales propulsores del desarrollo y ese crecimiento amerita actualizar su regulación y mejorar su posicionamiento, que es uno de los cometidos que intenta abarcar este proyecto de ley.

Con respecto a los enfoques del proyecto, nuestra intención es la construcción de políticas de Estado de mediano y largo plazo en un trabajo permanente con el sector

público y privado. En especial queremos resaltar que en el proyecto se señala la creación del Consejo Nacional de Turismo, en el que hay una participación activa del sector privado y, por supuesto, del sector público. En particular buscamos involucrar a las Intendencias y al tercer nivel de Gobierno, es decir a los Municipios, siempre alineados con el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2020, que hemos definido en los últimos años. Nuestra intención, de acuerdo con lo que plantea la OMT, es valorizar al ser humano, no solo por lo que implica en el ingreso de divisas, sino porque al mismo tiempo esto supone una mejora en la calidad de vida de nuestra gente. Esto se encuentra muy asociado con nuestra marca país, es decir con la marca Uruguay Natural, que está intrínsecamente relacionada con la calidad de vida. La marca Uruguay Natural es un concepto amplio, que también implica niveles de seguridad. Por supuesto que me refiero a la seguridad pública, que es un diferencial favorable que tenemos en la región y que debemos preservar todos los días, pero no solo a ella sino también a la seguridad de nuestras playas, a la calidad del agua, a la presencia de guardavidas, a la seguridad de nuestras carreteras, así como a la seguridad en materia alimentaria, ya que somos un país libre de cólera, y a la seguridad en materia de salud pública, ya que Uruguay es el único país de la región libre de dengue autóctono. Todos esos son conceptos que hacen a la seguridad y, además, a la protección de los valores patrimoniales, a factores vinculados con el cambio climático -tema que está muy en boga- y a cómo este puede afectar nuestro territorio.

Por supuesto que también es fundamental todo lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial. Nosotros valoramos como importante la ley que se aprobó en su momento, pero el ordenamiento territorial es una herramienta para un desarrollo sostenible que permita la coexistencia de áreas productivas y de recreación. Eso es fundamental. El desarrollo del país es importante y, necesariamente, debe coexistir con las áreas de recreación que están más vinculadas al turismo.

Por supuesto que en el proyecto de ley buscamos un involucramiento de los actores sociales. En particular quiero resaltar todo lo que tiene que ver con el sistema educativo formal, pero también con el desarrollo de la conciencia nacional del turismo. Uruguay debe continuar preparándose para ser un país amigable con el turista.

En esta iniciativa también incluimos todo lo que tiene que ver con la competitividad. Por supuesto que hablamos de la calidad de los servicios pero también de la diversificación de la oferta, donde tenemos una gran oportunidad. Este es un país en el que la oferta está muy concentrada en el sur y en el este en los meses de verano. Hay que diversificar esa oferta y eso forma parte de la competitividad.

Asimismo, podemos mencionar todo lo que tiene que ver con innovación y tecnología, en particular tecnología de la comunicación, la importancia de la territorialización de la gestión y la mejora en la calidad de información. Recién hacía referencia a la cuenta satélite y precisamos tener más información para tomar mejores decisiones. Ese es un punto central que involucra la competitividad.

También está contemplada la institucionalización, en particular el combate al informalismo, mediante una racionalización del sistema fiscal que permita la inversión en infraestructura -creemos que en eso hay muchos avances-, así como lo que tiene que ver con la inversión en capital humano y en la mejora de nuestros recursos humanos.

El sistema de seguridad social debe ser acorde. El turismo es una actividad bastante particular que en algunos aspectos tiene sazonalidad y el sistema de seguridad social tiene que ser acorde con esas necesidades. Por supuesto, también debe contemplar la regularización de profesiones emergentes que no estaban presentes en el país y que a partir del desarrollo del turismo comienzan a cobrar importancia.

Otro punto importante que se trata en el proyecto de ley es la accesibilidad del turismo y la recreación desde la perspectiva del ser humano. Por un lado, tenemos el turismo social, el derecho al esparcimiento a los sectores más vulnerables. En la Carta de Naciones Unidas está consagrado el turismo como un derecho humano y así lo encaramos desde el turismo social, pero eso también involucra la accesibilidad para los discapacitados, personas de edad avanzada o con problemas de salud, lo que también está contemplado en el proyecto de ley.

Por otra parte, todo lo vinculado con conectividad hoy está muy de moda y muchas veces reducimos el tema de la conectividad a la aérea, pero estamos hablando de todos los medios de transporte y también de los avances que podamos lograr en materia de circulación libre de personas en nuestras fronteras, lo que también ayuda mucho al turismo y está presente en esta iniciativa.

A la vez, se resalta la importancia de la coordinación con otros organismos estatales. A partir del crecimiento del turismo, el Ministerio -o el turismo en general- empezó a estar presente, por ejemplo, en la Ciacex -la comisión de exportaciones-, en la Junta Aeronáutica y en algunos gabinetes. Y al mismo tiempo se debe atender la coordinación institucional con otros países, particularmente del Mercosur, aunque no solamente. En otras comparencias hemos mencionado los proyectos que tenemos en conjunto con el Mercosur, ya que si no trabajáramos en conjunto no sería posible acceder a algunos mercados, o los circuitos que involucran a más de un país, vinculándonos básicamente con Brasil y Argentina y aun otros.

El tema marca país tiene que ver con el posicionamiento internacional y con todos los aspectos vinculados con la cooperación bilateral y multilateral. Quiero resaltar especialmente lo que tiene que ver con turismo de reuniones, que ha crecido mucho y en el que hay aspectos legislativos que tienen que ver con infraestructuras y facilidades para que se desarrolle.

Finalmente, quiero mencionar un punto en particular que es el del Fondo de Fomento al Turismo. Nosotros creemos firmemente que en acuerdo con el sector privado es posible generar proyectos de promoción conjunta que potencien aun más las posibilidades de crecimiento del país en materia turística.

Esta sería una presentación general del proyecto de ley y luego el Director de la Asesoría Jurídica podrá hacer una presentación más específica.

Por último, simplemente quiero hacer un "racconto" de cómo se llegó a esta ley. Como ustedes saben, el nuestro fue uno de los pocos Ministerios que mantuvo su equipo central y ya en el período anterior el señor Ministro Lescano, planteó la necesidad de que hubiera una ley de turismo que posicionara al turismo a una nueva estacionalidad de acuerdo con la importancia que tenía. Este compromiso del ex Ministro fue remarcado en el momento en que asumimos como autoridades de este Ministerio en este período de Gobierno -el 2 de marzo de 2010-, y por supuesto que reafirmado por la señora Ministra Kechichián y todo el equipo. Una vez que se definieron los lineamientos generales que se describieron -en lo que quería resaltar la participación de la economista Silvia Altmark y del doctor José Melo, que hoy nos pudieron acompañar-, se hizo una convocatoria abierta a la participación de los funcionarios del Ministerio, dotándolos de autonomía técnica para el desarrollo del trabajo, en un proceso que coordinó nuestro Director Nacional de Turismo, Benjamín Liberoff. Ahí comenzamos una etapa de presentación a los distintos sectores, por supuesto a los gremios del turismo y de la enseñanza y a los trabajadores. Y ya estuvimos planteándolo en el Parlamento en líneas generales. La verdad es que todas esas reuniones fueron muy enriquecedoras e importantes para ir nutriendo lo que fue el proyecto final.

Debo decir que recibimos un importante aporte en materia institucional de la Cámara Uruguaya de Turismo y de la Asociación Uruguaya de Agencias de Viaje y logramos acuerdos interesantes. En particular, queremos resaltar el trabajo del ex Director General del Ministerio, el contador Fernando Mier, que fue una suerte de contraparte de la Cámara Uruguaya de Turismo y que fue muy importante su trabajo.

A partir de allí se hizo un análisis de la legislación comparada: de lo que estaba vigente, de lo que pensábamos que tenía vigencia todavía y de otros proyectos que sabemos que se han presentado, incluso en este período. Argentina tiene una ley de turismo de 2005, México de 2009 y Chile de 2010.

Además, hicimos una consulta a la Organización Mundial de Turismo que fue favorable, en términos generales, al proyecto de ley y, previo al envío al Poder Ejecutivo, la Cámara Uruguaya de Turismo nos entregó una nota -si bien lo que corresponde es que el proyecto sea enviado por un Mensaje del Poder Ejecutivo- en la que la Cámara Uruguaya de Turismo adhiere a la iniciativa y al proyecto en cuestión.

**SEÑOR GIANERO.-** Vamos a intentar señalar algunos aspectos del proyecto que entendemos constituyen alguna novedad o modificación o que son las propias bases sobre las que se trabajaron para su formulación.

En primer lugar, siempre se refiere al turismo como una actividad empresarial, y sin lugar a dudas el sector privado es el motor de la actividad turística; eso es incuestionable. Pero el turismo es un fenómeno humano y de esa base partimos para elaborar este proyecto de ley. En el centro de la actividad turística, la preocupación principal que debe tener el Estado a la hora de normatizar es el ser humano, el turista que se encuentra en esa situación especial que supone el estar fuera de su lugar de residencia habitual, fuera de su ámbito. Sobre esa base se empezó a formular este proyecto: no solo teniendo al turismo como actividad empresarial, como actividad económica, sino teniendo en el centro de la preocupación al ser humano.

En segundo término, detectamos que se trata de una actividad que no encuadra exactamente desde el punto de vista normativo en lo que pueden ser las regulaciones en materia de Derecho comercial y en materia de Derecho civil. Son colchas que van quedando cortas para cubrir todo lo que supone la actividad turística y por eso entendimos que esa actividad, con esas características especiales, necesitaba una regulación específica, propia y no la incorporación de soluciones legislativas que le son ajenas.

Hilando más fino, quienes nos dedicamos a lo que es la actividad turística desde el punto de vista jurídico queremos empezar a sentar las bases de que el Derecho del turismo, no digo que constituya una rama autónoma del Derecho, pero sí merece un lugar de análisis y de estudio -no digo de codificación ni de jurisdicción-, en la medida en que tiene principios que le son propios y diversos a los que informan o regulan otras ramas del Derecho.

Estas fueron las bases sobre las que se trabajaron con desafíos como, por ejemplo, mantener una vigencia de la solución legislativa acorde a esa permanente evolución que supone la actividad turística. Para que la ley mantenga su vigencia, a pesar de esa evolución permanente, se optó por definir o dictar conceptos y lineamientos generales y derivar a la reglamentación el llenado de la mayor cantidad de contenidos posibles, respetando la reserva legal y los principios que informan la materia.

Yendo al texto del proyecto de ley, la actividad se define como de interés nacional. De alguna manera ya no decimos solo que es una actividad de interés nacional porque es importante desde el punto de vista económico, sino porque realza y permite el goce, es

decir, la plena vigencia de derechos humanos, como es el goce del tiempo libre y el disfrute del ocio. Además, nos permite una interacción y un intercambio social y cultural que colabora con lo que entendemos es la tolerancia entre los pueblos, entre las distintas sociedades, y eso es lo que hace que el turismo realmente pueda ser declarado o considerado una actividad de interés nacional. Además, económicamente es una fuente de ingreso muy importante.

En tercer lugar, una ley de turismo no pretende encorsetar la actividad sino que, a partir de lo que la realidad nos muestra que sucede, pretende regular el camino que el Estado entiende que debe seguir esa actividad, asegurando que perdure en el tiempo y que genere los propios mecanismos para garantizar su permanencia, su renovación y su actualización.

La consagración legislativa de esos principios que decimos que informan a la rama del Derecho, no la inventamos acá sino que ha tenido pleno reconocimiento a nivel internacional en todas las legislaciones recientes en materia turística.

En el proyecto de ley se incorporan definiciones como, por ejemplo, de lo que es el turismo, la prestación turística; estas definiciones nunca van a ser perfectas porque, en definitiva, el turismo, como toda actividad humana, es perfectible. Podremos encontrar muchas otras alternativas, pero los términos en los que se define tanto el turismo como la prestación turística fueron bien estudiados y extensamente debatidos en el grupo que trabajó al respecto.

Partimos de la base de diferenciar claramente lo que son los cometidos de lo que son las competencias. Entendimos, en el acierto o en el error, que el Decreto Ley N° 14.335 tenía cierto grado de confusión en lo que suponían cometidos y lo que suponían competencias. El grupo que trabajó en la elaboración del proyecto de ley entendió por cometidos a las tareas, las actividades, la materia respecto de la cual cada uno de estos organismos -sea Poder Ejecutivo, sea Ministerio de Turismo y Deporte- debe trabajar, y por competencias a las potestades jurídicas, los poderes jurídicos que se otorgan a ese órgano para desarrollar los cometidos que la propia ley establece.

La política de turismo corresponde al Poder Ejecutivo, así como el desarrollo de la actividad y la facilitación de la aplicación de capitales. Esto quiere decir llamar, traer, convencer al inversor para que invierta fondos en la actividad. Las zonas turísticas también son competencia del Poder Ejecutivo, establecida a nivel constitucional. La declaración de interés nacional de zonas turísticas. El intercambio internacional. La profesionalización de la actividad. Se han desarrollado alternativas educativas que permiten elevar el nivel de exigencia para incorporar a la actividad a la gente que está egresando de los cursos, de los estudios de muy buen nivel que se están dando. La idea es generar una actividad profesional que no constituya una actividad colateral o de segundo orden. Lo que decía el Ministro interino en cuanto a la facilitación del ingreso al país de los turistas, el acceso a los servicios públicos, asegurar la continuidad y la prestación de esos servicios públicos.

Las competencias, esos poderes jurídicos que se otorgan al Poder Ejecutivo para realizar o llevar a cabo esos cometidos que la propia ley prevé, son correlativas a ellos. Fundamentalmente queremos destacar la coordinación o la generación de instancias de coordinación entre los distintos niveles de organismos públicos, nacionales, departamentales, municipales, y aun con el sector privado. Tuvimos la posibilidad de decir: ¿Qué creamos? ¿Órganos o ámbitos de coordinación? La verdad es que la creación de órganos no necesariamente supone la existencia de intercambio ni de una instancia de coordinación. El órgano en sí mismo no supone una coordinación; lo que puede suponer coordinación es qué se hace con él. Entonces, más que crear distintas

entidades u organismos, creamos instancias de coordinación. ¿Serán órganos? ¿No lo serán? Lo veremos. La ley otorga competencia al Poder Ejecutivo para crear esas instancias de coordinación.

Lo mismo ha sido previsto para el Ministerio de Turismo y Deporte: cometidos por un lado y competencias por el otro. Entre los cometidos está el fomento, la realización de actividades propias tendientes a difundir y a que se practique en mejor forma la actividad. El estímulo, el incitar, el invitar, el convencer al privado, al prestador, para que efectivamente se incorpore y con nivel a esas actividades turísticas. El aseguramiento del acceso. En la medida que decimos que el turismo es un derecho humano, debemos universalizar su goce y la posibilidad de hacerlo efectivo; tenemos que asegurar las condiciones de acceso, ya sea desde el punto de vista de la infraestructura -toda la vida se consideró que así es- como también desde el punto de vista económico. Por ahí nos metemos con el Sistema Nacional de Turismo Social, en la medida que debemos generar, debemos crear las condiciones para que todos puedan gozar de ese derecho. Investigar las características propias de la actividad. Por allí venía lo de la cuenta satélite de turismo, que luego la veremos también como competencia. Saber qué es lo que está pasando, llevar el medidor de la realidad del sector de actividad. Por supuesto, establecer los requisitos y la regulación. Ser parte del sistema que debe asegurar ese equilibrio que supone el derecho al medio ambiente, no como un fin último, sino como el equilibrio entre la adecuada utilización de los recursos y el mantenimiento de ellos para que perduren y puedan recibirlos las nuevas generaciones. No se trata de preservar el medio ambiente para que nadie lo disfrute, sino que el disfrute suponga el mantenimiento de ese medio ambiente sano e ileso. El control de los prestadores y de las prestaciones turísticas.

En cuanto a las competencias del Ministerio, efectivamente en correlación con sus cometidos, la incorporación del tercer nivel de descentralización, ley de creación o de reconocimiento de los Municipios. Incorporar este tercer nivel a la generación de productos, al análisis y a la proyección de aquellas prestaciones turísticas, la universalización del turismo interno, el Sistema Nacional de Turismo Social, la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación como parte de los insumos que se requieren, precisamente para ese sector de actividad. La cuenta satélite que requiere un intercambio permanente con el sector privado, y no solamente de información. Se trata de una verdadera interacción, de forma tal de conocer la realidad sobre la que estamos parados.

El Registro de Operadores Turísticos, que es un órgano que existe dentro del Ministerio de Turismo y Deporte, se reformula en la medida que se lo pretende reglamentar bastante más en lo que pueda ser su encorsetamiento desde el punto de vista legal. La idea es dar al Registro de Operadores Turísticos una nueva formulación y un conjunto de cometidos que puedan ser asignados a partir de la reglamentación y no de la ley.

Sobre las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, pretendemos concretar una adecuación de la normativa en materia turística a lo que es la ley de relaciones de consumo. Por supuesto, posterior a lo que fue el Decreto Ley N° 14.335 del año 1974, queremos lograr una colaboración del prestador regular en lo que hace al control de la clandestinidad o del prestador clandestino. No existe un prestador de servicios turísticos clandestino que no tenga algún respaldo de un prestador turístico regularmente instalado. En la medida que el prestador de servicios turísticos en situación irregular ante el Ministerio de Turismo y Deporte no tenga acceso a los productos turísticos que comercializa el sector regular, lograremos erradicar la clandestinidad o la informalidad en la prestación de servicios turísticos. No se trata de perseguir a los menos profesionales o a los más débiles en lo económico, sino de mantener el nivel de

profesionalismo en la prestación de servicios turísticos, en la medida que en ello va la dignidad y el prestigio del país, lo que no podemos dejar en manos de quienes no tienen regulación en lo que hace a su vinculación contractual.

Se debe crear y favorecer espacios de coordinación entre los particulares, entendiendo que las propias Cámaras y entidades que nuclean a los distintos prestadores, ya sea por razones geográficas o de tipo de actividad, son un interlocutor muy adecuado para el Ministerio de Turismo y Deporte como forma de concentrar allí la actividad o el intercambio.

El artículo 14 regula algunos aspectos específicos en lo que hace a la responsabilidad de los prestadores de servicios turísticos. Este y otro artículo, que luego vamos a referir, son el resultado de un acuerdo e intercambio, casi de negociación -muy fraterno, por cierto-, con el sector privado, en la medida que es en esto donde se presentan los mayores inconvenientes para definir. Como partimos de la base de que en el centro de la actividad está el ser humano, la responsabilidad del prestador debe estar acorde a ello. Desde el momento que los prestadores entienden que se trata de una actividad empresarial, la responsabilidad constituye un costo, un riesgo de la propia actividad. Ahí se va definiendo la discrepancia, pero no voy a hacer hincapié en las discrepancias. El texto final fue atemperado por parte del Ministerio y las pretensiones del sector privado atemperadas por él, llegando a una especie de consenso, sin perjuicio de mantener nuestras discrepancias, fundamentalmente el sector privado, el que en su momento las explicitará.

¿En qué consiste el tema de las reglas especiales de la responsabilidad? Entendemos que se trata de un beneficio para la cristalinidad de la actividad y aun para el prestador de servicios turísticos aclarar que es la calidad y la condición de intermediario -en el caso que el prestador opere como intermediario- la que define el límite de su responsabilidad. Claramente, si el contrato que se celebra con el prestador es el de intermediación, la responsabilidad que tendrá el prestador será la de intermediario: cumplir con el negocio o la actividad encomendada, y no otra. Esto es: el intermediario que contratamos para que nos compre un pasaje aéreo, claramente cumple con su obligación cuando va y lo compra. No es el intermediario el que me tiene que brindar el transporte aéreo. Ese es un problema de la compañía aérea, y no del intermediario. Entonces, la medida de la responsabilidad es la medida de la obligación que asume mediante el contrato que se celebra.

El concepto de paquete turístico, de aquel conjunto de prestaciones turísticas que se venden como un todo por un precio único y que en realidad son un producto terminado, es distinto de la intermediación. En la medida que el prestador de servicios turísticos, fundamentalmente agencia de viajes, preparó y formuló un producto específico que establece conexiones, prestaciones, compañías, hoteles y lo vendió como un todo único, es su responsabilidad que ese producto final sea cumplido a cabalidad y en la forma en que fue contratado. Este es un punto en el que mantenemos discrepancias con el sector privado, pero que lo digan ellos. No estamos innovando; no es una cosa rara, loca ni distinta. Quien vende un producto es responsable de que ese producto llegue al consumidor o al comprador.

Incorporar en la materia de la legislación turística las obligaciones de la ley de relaciones de consumo -informar cuáles son las prestaciones, su contenido, su alcance, su extensión, garantías, etcétera- es recoger lo que son las disposiciones más actuales dentro de la actividad turística.

La responsabilidad de las rentadoras de vehículos en caso de siniestro, constituye un tema muy específico que tratamos a demanda del sector privado. Estuvimos de

acuerdo con que el tratamiento que recibe un turista que tiene un siniestro, debe ser exactamente el mismo que el que recibe el prestador del vehículo de la compañía aseguradora. Esto es, si el prestador del servicio turístico que da en arrendamiento un vehículo sin chofer no recibe la cobertura del seguro porque el turista manejaba sin libreta o porque no estaba habilitado, el turista no puede beneficiarse de una cobertura que su propia conducta, su propia omisión hizo perder. Si su propia conducta determinó una causal de exclusión del seguro, obviamente no tendrá respaldo.

Esto viene a dar respuesta a una serie de fallos judiciales que condenaron a las rentadoras de vehículos sin chofer, a pesar de que la compañía aseguradora no había brindado cobertura, basados en que, como son económicamente más solventes, tienen que responder igual. Es un concepto bastante discutible. La ley viene a definirlo y a establecerlo en la forma que entendimos era más razonable, justa y de acuerdo a la normativa general.

El prestador clandestino, el que no está inscrito en el Registro de Operadores Turísticos, el que no cumple con su garantía, no solo constituye una competencia desleal para aquellos que trabajan en forma regular, sino que constituyen un riesgo para la actividad. Pero no existe la posibilidad de que el prestador clandestino incida en el negocio, en el mercado o en la actividad turística si no tiene una vinculación con un prestador regular. No es posible. Si logramos que el prestador regular se ponga del lado del Ministerio y de la actividad, en el sentido de excluir al prestador clandestino o irregular, vamos a lograr disminuir tremendamente la competencia desleal y la falta de regulación de la actividad. Las nuevas formas de comercialización a nivel de páginas de internet y demás nos presentan el desafío de la aplicabilidad de la norma. Claramente, las normas nacionales, ya sean leyes o decretos, se aplican dentro del territorio nacional. ¿Dónde se celebra el contrato que se realiza vía electrónica, en el lugar del servidor, del operador de la máquina? Esto nos presenta una dificultad en lo que hace a la responsabilidad.

Sin saber en profundidad cuáles pueden ser las alternativas para buscar al verdadero territorio en que se desarrolla la actividad, entendemos que el responsable por la fidelidad y veracidad del servicio turístico contratado es el prestador final. Si la contratación del servicio hotelero se hace vía internet, frente a un incumplimiento yo no puedo obligar al turista a que salga a buscar ese servidor quién sabe dónde y para saber qué ley es la que regula la actividad de ese intermediario electrónico o virtual. Pero, efectivamente, tenemos un prestador nacional que, como tal, se regula por la normativa nacional, y que debe responder en caso de desajuste o de incumplimiento del servicio contratado. Por eso, hacemos responsable al prestador identificable, al prestador con existencia real frente a los incumplimientos en que eventualmente puedan estar incurriendo esos prestadores virtuales de servicios turísticos.

En cuanto a la modificación de la categorización de prestadores de servicios turísticos por lo que son criterios de clasificación, creemos que esto es más que categorizar y premiar o no a alguien con determinado mote o sello, tantas estrellas, etcétera, y que, en realidad, los criterios de clasificación tengan un contenido informativo. Es decir, que a partir de dicha clasificación quien contrata efectivamente sepa qué tipo de servicio, qué calidad y qué nivel de servicios va a recibir a partir de esa clasificación internacionalmente admitida y que es, en definitiva, hacia donde está caminando el desarrollo de la actividad turística.

Además, se realiza la recreación -en realidad, el Consejo Nacional de Turismo existía desde 1974 con otra composición- o el relanzamiento de este Consejo Nacional de Turismo, con una amplia representatividad, tanto del sector público de los distintos

niveles como del sector privado y, fundamentalmente, aprendiendo lo que fue la experiencia recibida en estos últimos años de funcionamiento del Conatur, reconociendo sus fortalezas, sus debilidades e intentando dotarlo de esas soluciones para las dificultades que nos pudo haber presentado.

Asimismo, una novedad absoluta, por lo menos en nuestro país, es la intención de crear lo que llamamos los centros de conciliación turística. En el mundo entero, por lo menos en la región, es una experiencia que se está imponiendo y nosotros queremos sumarnos en la medida que la respuesta no puede ser ni tener los tiempos que tienen las que se dan a nivel jurisdiccional al turista, por definición. Decirle a un turista que su reclamo debe ser encaminado a través de los órganos jurisdiccionales, es decirle: "No lo hagas, no te conviene y no vas a lograr ningún resultado", por los tiempos, por los costos y, eventualmente, por la situación de dificultad de acceso a esos órganos jurisdiccionales. Pues bien, estos centros de conciliación turística son un símil de lo que pueden ser los centros de mediación de conflictos individuales de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, muy parecidos, pero con las características propias del turismo y no de la materia laboral.

La ley incorpora determinadas definiciones, algunas respecto a las distintas modalidades del turismo, turismo interno, internacional, emisivo, receptivo, social o especializado y se llega al Fondo de Fomento del Turismo y a la posibilidad de lograr la coparticipación entre el sector público y el privado en el financiamiento de determinados proyectos

No entendemos necesaria la creación de órganos, sí la generación de acciones tendientes a lograr los objetivos trazados.

En cuanto a los procesos de fiscalización y a su procedimiento, como principal incorporación pretendemos asemejarnos a lo que se ha logrado a nivel del Poder Judicial con el tema de la notificación electrónica y la posibilidad de que dicha notificación, vía correo electrónico, a aquel que constituya el prestador de servicios turísticos al momento de su inscripción sea un medio hábil como para comunicarlo. Esto significará un avance sumado al proyecto de firma digital y expediente electrónico, en cuya incorporación el Ministerio ya está embarcado.

Finalmente, en cuanto a las sanciones, podemos decir que fue un capítulo coordinado, conversado y acordado con el sector privado. Se camina en lo que hace a las sanciones a lo que es la incorporación de garantías constitucionales, esto es, la participación de órganos jurisdiccionales en las decisiones de aquellas sanciones más graves, como puede ser la clausura de los establecimientos o la prohibición de desarrollar actividades, garantía que hasta el día de hoy no existía. Evidentemente, no existía porque el texto de 1974 sobre el que veníamos trabajando, por las condiciones históricas en que fue creado, no incorporaba ese tipo de garantías constitucionales ni de participación del órgano jurisdiccional como garante último de los derechos de los individuos.

Esto supone una limitación importante a la actividad del Ministerio. Es poner obligaciones al Ministerio, y bienvenidas sean las obligaciones en la medida que ellas supongan el mayor y mejor respeto de los derechos de los individuos. Obviamente, debemos hacer efectiva su consagración, porque no por el hecho de regular lo que entendemos es un derecho humano debemos caminar por encima de los otros derechos que también asisten a todos los individuos.

El Capítulo de sanciones no supone grandes novedades; simplemente, a nivel del Código Penal, establece la incorporación de la inhabilitación especial al delito de estafa cuando este es cometido. No hay nuevas figuras delictivas, las que hay son las que prevé

el Código Penal. Simplemente, se pretende que cuando el delito de estafa previsto en el artículo 347 del Código Penal sea cometido en ocasión de la prestación de servicios turísticos, la sanción incluya la inhabilitación especial para desarrollar actividades turísticas en la medida que no parece razonable permitir que se siga prestando este tipo de servicios. Eso también supone una incorporación a este proyecto de ley, que es mantener un historial del individuo en cuanto a su comportamiento en lo que es la prestación de servicios turísticos. Hoy en día no lo tenemos. Si bien se hace por vía reglamentaria la ley no lo establece, de forma tal que se incumple un servicio turístico, se sanciona, se clausura y ese mismo individuo, integrante de una nueva sociedad anónima viene y se registra nuevamente. En definitiva, esto no puede pasar desapercibido y debe tener un amparo legal para poder mantener ese historial en el comportamiento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Leí el proyecto de ley antes de venir y me pareció muy completo.

Después de estas dos alocuciones brillantes veo que el Ministerio, desde su creación hasta ahora, ha ido in crescendo en todos los aspectos, y los felicito. Vuestra tarea colma mis expectativas.

Esto es producto de las políticas de Estado y de la interacción entre lo privado y lo público. Qué bueno sería que todas las políticas en todos los aspectos y áreas de la cosa pública se llevaran de esta forma. Sería mucho mejor para todos los que hacemos política y para quienes las reciben.

Me parece bárbaro el tema de las coordinaciones con los organismos públicos para evitar las falencias que ha venido teniendo la actividad turística. Esto pasa, precisamente, por algunas cosas a que hacía referencia el señor Ministro interino relativas a la seguridad, a las rutas en mal estado. En fin, estos son factores exógenos a la actividad turística que ustedes llevan adelante.

Por tanto, me parece que esas instancias de coordinación -me parece mejor que sean coordinaciones y no órganos, porque crecería la burocracia- serían determinantes a efectos de tratar de solucionar los temas que, sin duda, nos afectan mucho. Ejemplo de ello fue lo primero que esta temporada pasada apareció en los medios de comunicación; me refiero a aquellos dos incidentes delictivos de Punta del Este.

Además, tengo entendido que en Salto se ha construido un hotel y se está por empezar otro, lo que significa que también se está llevando esta actividad hacia el norte del país.

**SEÑOR YANES.-** Doy la bienvenida a nuestros invitados.

En primer lugar, quería plantear mi beneplácito por empezar a tratar el tema. Creo que es un proyecto de ley oportuno y bueno. Al respecto, tuvimos conocimiento hace tiempo de que esa iniciativa se estaba elaborando con la participación de los funcionarios del Ministerio, y no siempre se puede lograr sistematizar ese trabajo. Quiero resaltar que cuando se creó el Ministerio de Turismo y Deporte quienes fueron a trabajar allí no tenían mucho conocimiento de la actividad, y el país tampoco lo tenía. De alguna forma, en esta materia se fue haciendo camino al andar. Este proyecto se logró con la participación de los trabajadores y de los operadores privados, lo que es muy positivo.

La Comisión de Legislación del Trabajo quiso generar un ámbito de intercambio con el Consejo Nacional de Turismo, pero no se dio por distintas razones. Hoy nos llega a nuestra mesa de trabajo y a nuestro ámbito este proyecto, al cual que hemos seguido desde sus inicios y en ese sentido nos congratulamos, más allá de lo que está escrito. El

camino, como dijo en su momento Tabárez y como dice la canción, es importante y vale la pena.

Además, más allá de muchísimos temas que nos han ocupado y preocupado en los últimos tiempos, que hasta tanto no cambiara la legislación no lo podíamos hacer, rescato dos elementos que nos tuvieron trabajando en forma directa. Ellos fueron los ámbitos de conciliación o de tribunales para que los turistas no quedaran indefensos. Nosotros presentamos, conjuntamente con el señor Diputado Souza, en el Parlamento Latinoamericano, un proyecto que decía: "El turista, un consumidor a proteger", porque era una categoría distinta. Ahora está considerado acá, en un instrumento. Como se decía recién, lo importante es tener la materia, el concepto y después veremos cómo se puede perfeccionar.

En segundo término, deseo manifestar un tema que fue una preocupación de todos, y de esta Comisión también. Me refiero a las garantías, a lo que había pasado con Pluna, con los pasajeros de Pluna, quién había vendido el pasaje y quién era responsable de dar respuesta. Salimos de ese problema a la uruguaya y tanto es así que en aquel momento el tema estuvo en los primeros lugares, pero por suerte no seguimos recibiendo planteamientos de gente perjudicada en nuestros despachos, lo que quiere decir que de alguna forma se ha ido encaminando. De todos modos, veo que el proyecto de ley, aprendiendo de lo que vivimos, incorpora el asunto ajustando un poquito más las responsabilidades.

Quiero suscribir lo que dijo el señor Presidente en cuanto a que uno de los estandartes que ha tenido el ex Ministro Lescano -al igual que otros- y todo su equipo, ha sido el de continuar las políticas; se acumuló experiencia y se siguió avanzando. Y en este proceso de respetar lo que se hizo antes y avanzar, también hemos sido acompañados por aquellos que en su momento estuvieron dando los primeros pasos en el turismo, tanto en la actividad pública o en la privada. Me parece que a la hora de asumir nuestras responsabilidades como legisladores, debemos dejar documentados esos hechos frente al Ministerio -que está presentando el proyecto- y también frente a los colegas, reconociendo las representaciones político- partidarias que han ejercido la titularidad del Ministerio y que han construido las políticas que hoy son casi de Estado en Uruguay en el tema.

De manera que me siento como perro con dos colas, sabiendo que ahora depende de nosotros que el tratamiento de este proyecto sea rápido, procurando mejorarlo a fin de que lo antes posible todos puedan recibir los beneficios que establece.

**SEÑOR GARCÍA.-** Saludo a las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte, con las cuales nos hemos encontrado varias veces en un corto período.

Simplemente quiero mencionar que el viernes pasado fue inaugurada "La Casona", como se denominó a un punto de información turística enclavado en el corazón de nuestras sierras, al ingreso del Salto del Penitente, una obra que realmente quedó muy linda. Allí se utilizó una vieja casona que pertenecía al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que estaba abandonada, y se le dio una utilización realmente espectacular; se realizó una adecuada coordinación interinstitucional -a lo que me voy a aludir cuando me refiera al proyecto de ley- y se logró rescatar un viejo inmueble poniéndolo al servicio de esta actividad.

Sin duda que con este proyecto de ley tenemos la oportunidad de poner a nuestro país al compás de la actividad turística mundial. Por eso creo que una vez hecha la presentación y luego de que comencemos el estudio y recibamos las diferentes opiniones de todos los interesados, este tema puede llegar a marcar un antes y un después en el

concepto que tenga la sociedad en general en cuanto a lo que genera la actividad turística. Quienes estamos imbuidos del tema lo sabemos, pero muchas veces la gente no visualiza la importancia de lo que esta actividad genera y lo que está dando hoy al país, siendo uno de los pilares de nuestra economía. Esta iniciativa ameritará nuestro estudio y el espíritu de la Comisión es trabajar en este tema con seriedad.

A modo de introducción en este intercambio de opiniones, quiero resaltar que el señor Ministro interino habló de la seguridad, pero veo que no está específicamente incluida como uno de los principios de la actividad turística. Todos sabemos lo que la seguridad representa y el señor Presidente hacía referencia a esa lamentable exposición que tuvo en los medios un par de temas que se sucedieron este año al inicio de la temporada. Creemos que la seguridad debe ser visualizada como algo fundamental del turismo, porque más allá de que es un servicio que debe brindar el Estado, es un derecho del turista, porque generalmente cuando llega no conoce el lugar, se da una situación extraña y la seguridad le brinda esa posibilidad de disfrutar libremente de aquel lugar al que concurre.

Por otra parte, quizás yo pueda tener otra visión con respecto a la creación de los órganos o la relación interinstitucional. En el proyecto se establece que una de las competencias del Estado será disponer las instancias de coordinación entre los distintos organismos. Eso lo recoge la iniciativa a texto expreso, pero debemos ser realistas y darnos cuenta de que esa coordinación ya se debería estar efectuando hoy a raíz de una cantidad de problemas que tiene nuestra actividad turística.

Estoy mirando a la compañera Diputada Cáceres, que sabe que cuando se aproxima la temporada se genera todo un problema en los pasos de frontera, por ejemplo.

Nuestro temor es el de que no caigamos nuevamente en lo que nos está sucediendo hoy, al no tener previstos órganos institucionales en los que, por ejemplo, esté presente el Ministerio del Interior, el de Economía y Finanzas y la DGI, por ejemplo. Nosotros vemos que a veces se hacen inspecciones en el verano y no sabemos si eso está realmente coordinado con el Ministerio de Turismo y Deporte, porque muchas veces concurren de sorpresa, generan todo un terremoto mediático -por llamarlo de alguna manera-, pero después no sabemos los resultados que se logran y si realmente generan conciencia en el operador turístico en cuanto a que debe formalizarse, porque precisamente se trata de eso: de llevar a toda esta actividad hacia el campo de lo formal y ser un país de primera en materia turística, en el que nunca se va a tener un ciento por ciento de formalidad, aunque debemos tender hacia eso. Entonces, la pregunta es si no resulta preferible generar un órgano interinstitucional -por más que sea pesado o estemos aumentado burocracia- en el que participen los Ministerios y se pueda lograr una ejecutividad más rápida o una coordinación más efectiva.

Fuera de Sala hablábamos con el señor Ministro interino de un caso que se está presentando hoy en nuestro departamento, porque en la zona del Arequita hay un predio que corresponde al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es utilizado por el camping municipal; creo que se trata de entre cien y doscientas hectáreas. Actualmente, circulan comentarios en cuanto a que la Guardia Republicana tomaría ese predio pero no sabemos muy bien para qué. Sabemos que la Guardia Republicana realiza maniobras en la zona y que en alguna época se realizaron maniobras en la parte de atrás del Cerro Arequita. Según lo que conversamos, el Ministerio no tenía idea del tema. Entonces, considerando esta oportunidad, ¿no sería necesario crear órganos que coordinen de primera mano todo lo que tenga que ver con el turismo? Como todos sabemos, el Arequita es uno de los principales atractivos turísticos que tiene nuestro departamento y

el que lleva más turistas en el año, además de Villa Serrana, el Salto del Penitente y otros, pero hoy nos enteramos por los vecinos de que existiría esa iniciativa que seguramente está en pañales. Realmente no sabemos a qué apunta la Guardia Republicana o si el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca va a ceder ese terreno o no. Hoy pudimos averiguar rápidamente que en ese predio se estaban realizando visitas guiadas por parte de los responsables del camping, que es municipal, y en todo caso esto sería algo inesperado. Por eso, nos surge la pregunta en cuanto a si no sería mejor tener órganos ya establecidos en atención a la importancia que tiene esta actividad y a lo profesionales que debemos ser en adelante, porque creo que el espíritu de todos es lograr una ley que no debamos reformar por muchos años. Debemos sentar las bases de una ley marco que esté mirando hacia el futuro y evitar que dentro de tres o cuatro años sigamos con los pasos de frontera como están y sigan ocurriendo hechos de este tipo; seguramente, ninguno de los que estamos aquí queremos que esta ley no cumpla con sus objetivos.

Finalmente, más allá de que suponemos que este puede ser un primer intercambio de ideas y cuando estudiemos más profundamente el proyecto podrán surgir interrogantes, tampoco vemos contemplado el tema de las páginas web y el informalismo que existe detrás. Aclaro que no soy muy técnico en la materia, producto de mi edad y de que no nací en la época de la computación. No sé si se va a prever un registro de páginas web y un responsable de ellas porque, evidentemente, con toda la efervescencia que hoy tiene la informática, sabemos que hay una parte del turismo que tiene contacto con ella. Creo que en esta iniciativa se apunta al responsable solidario para el caso de la prestación, pero muchos sabemos que los propios operadores internos se manejan a través de páginas web, ofreciendo sus servicios y no sé si va a comenzar algún tipo de fiscalización y si esto sería posible, porque seguramente las páginas pueden ser cambiadas de un día para otro. Pido disculpas porque no tengo mucho conocimiento del tema, pero no sé si sería bueno o no prever una normativa al respecto o, por lo menos, dar una señal a todo operador que se maneje con páginas web en cuanto a que se preverá un proceso sancionatorio. Más allá de que se está trabajando en forma coordinada institucionalmente con la DGI, mañana el Ministerio pueda sacar datos de alguien que está ofreciendo un servicio e inmediatamente enviar a la DGI para que se haga presente y fiscalice como debe ser. De lo contrario, creo que siempre vamos a seguir en lo mismo y la oportunidad es dar un salto de calidad, como creo que la actividad merece.

**SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).**- En primer lugar, agradezco la presencia de la delegación del Ministerio de Turismo y Deporte.

En segundo término, excuso al señor Diputado Souza, Presidente de esta Comisión, que en esta oportunidad tenía especial interés en participar pero se encuentra con gripe. Realmente este es un proyecto de ley que él esperaba, en el que trabajó mucho en contacto con los compañeros del Ministerio y quería estar presente en esta oportunidad, sin perjuicio de que seguramente habrá otras instancias de trabajo con esta delegación a los efectos de redondear el proyecto una vez que la Comisión lo haya estudiado y tenga sugerencias o modificaciones.

Coincido con algunos de los conceptos que expresó el señor Diputado Yanes. Me parece importante poder controlar la actividad y a los prestadores de servicios que no cumplen con aquello a lo que se comprometen. Yo trabajé diez años en agencias de viaje y varias veces vi los tendales que dejaban algunos prestadores, tanto aquí como en el exterior, así como los reclamos que eso genera y la dificultad que luego tenemos en la actividad concreta para establecer claramente de quiénes son las responsabilidades en cada uno de los casos, que son infinitos y muy distintos. Es bueno que logremos tener

una normativa que intente dar un cauce a eso para tener claras estas cuestiones y, preservar tanto a los prestadores de servicios como a los turistas -por encima de todo-, así como también a los trabajadores del turismo, lo que se hace complicado a la hora de estar en la cancha en estos temas.

El otro tema que me parece importante es el relativo a los centros de conciliación turística. Esta es una experiencia que -como se decía- ya existe en otros lugares y da muy buenos resultados. Plantear a un turista que haga un reclamo por la vía judicial es decirle que se vaya sin haber reclamado nada, por lo que entiendo que esto es un avance importante. Sí quiero trasladar una inquietud o una consulta con respecto a las competencias de estos centros, lo que también quizás podamos pensar con cierto gradualismo.

El planteo que voy a hacer no implica que esto tenga que ser así desde un principio, pero por un lado veo las competencias y, por otro, las sanciones establecidas en el artículo 37 -comprendido en el tercer Capítulo-, y entiendo que algunas de ellas deberían ser potestad de estos centros. Al menos deberíamos pensar que algunas de esas sanciones fueran potestad de estos centros, por lo menos las más leves, como por ejemplo las advertencias simples, las amonestaciones, las multas hasta un determinado monto y, por lo tanto, llevar un registro de operadores incumplidores o malos cumplidores de sus servicios. Simplemente esta es una inquietud que traslado.

Quizá habría que hacerlo con cierta gradualidad porque establecer desde un principio algo nuevo, y encima con una serie de competencias mayores, es complicado. En todo caso, me gustaría conocer sus opiniones.

**SEÑORA CÁCERES.-** Quiero saludar la presencia de la delegación.

Deseo señalar que en mi departamento y en lo que refiere al puente San Martín se ha estado trabajando mucho. Me consta que ha habido un trabajo conjunto del Ministerio de Turismo y Deporte, de Migración y del Ministerio del Interior, pero aún falta mucho por coordinar.

Quienes están trabajando en Migración me han dicho que el problema tiene mucho que ver con la coordinación con los hermanos argentinos. La zona de control integrada está de este lado del puente y los problemas que se suscitan ahí la mayoría de las veces tienen que ver con que no manejamos el mismo sistema con los hermanos argentinos. Eso es lo que lleva a que haya tantas demoras.

Esos retrasos tienen que ver con un montón de cosas porque son determinadas horas en las que se satura el puente; por ejemplo, toda la gente deja sus lugares de residencia turística a las diez de la mañana y a las dos o tres horas está en la cabecera de los puentes. Además, si miramos el turismo internacional, no vamos a encontrar un paso de frontera que no tenga problemas de saturación en temporada alta. En esta temporada y en la anterior se abrieron ocho pasos de ida y de venida. Hay momentos en que se produce una liberación inmediata cuando se saturan los puentes: se deja pasar a la gente y luego los controles se hacen en la ruta. Esto lo hemos visto. Debemos tener en cuenta que a veces la prensa magnifica un poco porque eso también vende. No estoy quitando responsabilidades; no estoy diciendo que no lo haya podido percibir; no estoy diciendo que no se vea, pero todo es mejorable. Creo que esta ley va a ser muy importante para poder instrumentar un montón de cosas.

Sabemos que el tema del turismo social lo ha llevado adelante magníficamente bien -y quiero que quede resaltado-, repito, magníficamente bien, el BPS. Ha sido uno de los principales instrumentadores del turismo social, lo hemos seguido de cerca. Con el Diputado Yanes hemos estado acompañando determinadas actividades. Muchas

personas no conocían otros departamentos y con las medidas que instrumentó el BPS lo han podido hacer. Quisiera saber si en este sentido hay un trabajo conjunto con el Presidente del BPS, y por qué en el proyecto de ley no hay algo que refleje si se va a instrumentar solamente por parte del Ministerio de Turismo y Deporte o si también va a seguir interactuando el Banco de Previsión Social.

(Diálogos)

**SEÑOR PLANCHÓN.-** Quisiera transmitir a las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte y a los integrantes de la Comisión que este proyecto de ley es, indudablemente, el más importante del quinquenio a nivel de esta Comisión.

Por tanto, nos tomaremos el tiempo necesario para hacer los aportes y mejorar esta iniciativa. En un principio, todos los partidos políticos estamos de acuerdo en que sea una política de Estado. Para ello, no vamos a trabajar rápidamente sino que queremos estudiarlo con la intención de perfeccionarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Una de las últimas veces que vino el ex Ministro Lescano le comenté acerca de un proyecto de ley que estaba elaborando referido al tema de la zona oeste pero, básicamente, tomando como punto de mayor importancia la zona de Colón por la cantidad de edificios históricos que datan de 1860. Da la casualidad de que ese proyecto fue incorporado al orden del día de hoy. En aquel momento me dijo que no conocía alguno de esos edificios, por lo que se interesó y me manifestó que podía contar con el apoyo del Ministerio en materia técnica.

**SEÑOR YANES.-** Sugiero que hagamos llegar ese proyecto de ley al Ministerio para contar con su opinión lo antes posible. **SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TURISMO Y DEPORTE.-** Muchas gracias por los aportes y los comentarios elogiosos, seguramente muchos de ellos inmerecidos, pero los tomamos.

Con respecto al tema de la seguridad, debo decir que es una función inherente al Estado. En el literal g) del artículo 6º se habla de los accesos a los servicios públicos, y en el literal f) del artículo 3º específicamente se habla de proteger al turista.

Cuando hicimos el análisis de la legislación comparada vimos que, en general, se habla de ámbitos de coordinación y no de la creación de estructuras ya que, en la medida en que el turismo es una actividad que tiene una gran transversalidad, serían infinitas las posibilidades.

En particular, en el tema de la libre circulación de personas en los pasos de frontera quería comentarles que nos reunimos permanentemente con el Ministerio de Defensa Nacional, que tiene la responsabilidad última, y con el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Migración, así como con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con las Intendencias respectivas. En muchas oportunidades también lo hicimos con la contraparte, como en el caso de la frontera con Argentina. De hecho estaba prevista una reunión en Salta en la que participarán los Intendentes Coutinho, Bentos y Lafluf como parte del equipo.

En el caso de Brasil, que como ustedes saben es una prioridad absoluta para el Gobierno y el Presidente así lo ha establecido, participé de una misión con varios Subsecretarios -de Economía y Finanzas, del Interior, de Trabajo y Seguridad Social y de Transporte y Obras Públicas- para hablar de la libre circulación. Nuestra idea es que en el último Grupo de Alto Nivel -GAN- que se realizará el 9 de julio se firme un acuerdo de libre circulación que nos permita avanzar. Por tanto, estamos trabajando en conjunto de forma interinstitucional para llegar a eso.

En lo que refiere a las competencias de los centros, sin duda el registro es correcto y lo que ha sugerido el señor Diputado Nicolás Pereira sobre las amonestaciones lo consideramos positivo.

En el tema del turismo social, por supuesto que el BPS tradicionalmente ha hecho mucho por el turismo de adultos mayores principalmente, aunque es más abarcativo. En esa lógica de cooperación y coordinación interinstitucional no se nos ocurre trabajar en turismo social sin el BPS.

Respecto a las nuevas tecnologías y a las páginas web, hicimos un taller a donde concurrieron consultores y gente que conoce del tema, sobre todo de la región.

**SEÑOR LIBEROFF.-** En relación al turismo social, el artículo 24, habla del Sistema Nacional de Turismo Social. Nosotros entendemos que al Ministerio no le compete el conjunto de la actividad, sino que debe tender a estructurar un Sistema Nacional de Turismo Social para ser más eficiente de acuerdo con los recursos con que contamos. De hecho, en Colonia Raigón hicimos aportes para construir la piscina de última generación, la reestructuración de las casas en cuanto a la accesibilidad, y determinadas facilidades para estudiantes y jóvenes que van allí, pero el conjunto de las salidas son coordinadas con el Banco de Previsión Social, inclusive el programa para quinceañeras, así como con el Ministerio de Educación y Cultura que es el que canaliza las inscripciones. Este es un tema para ir avanzando en coordinación con las Intendencias porque utilizamos infraestructura de las distintas Comunas. En el caso de Colonia, por ejemplo, para el programa "Quinceañeras" muchos de los guías y de las actividades son coordinados con la Intendencia. En Cerro Largo las actividades no solo fueron coordinadas con al Intendencia, sino que también incorporamos a los Municipios fronterizos para poder implementar visitas y por esa vía desarrollar la actividad en el lugar.

**SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TURISMO Y DEPORTE.-** En el último viaje de adultos mayores que hicimos, que fue a Laguna Merín, Río Branco y Yaguarón, participó el BPS y se involucraron la Alcaldía, la Intendencia y la Prefectura de Yaguarón. Ahí hubo, claramente, un manejo interinstitucional.

**SEÑOR LIBEROFF.-** Con relación a la comercialización electrónica, tal cual señalaba el señor Ministro interino, pedimos asesoría -y el taller tuvo que ver con eso- a la propia Academia. O sea que convocamos a aquellos que hoy están dedicados al tema en el Uruguay, más allá de consultar a nivel internacional. Por eso lo que mencionaba el doctor Gianero en la introducción: producto de esa experiencia comparada, el que asume es un prestador último, final, registrado en el Uruguay. Nadie puede formalmente promocionar en el mundo un hotel, si el hotel no le dio una tarifa o la posibilidad a esa página.

Por otro lado, venimos coordinando con la Agesic para analizar los incidentes que se producen. Esto no solo tiene que ver con formas de comercialización sino también con "hackers", con operaciones de distinto tipo. Lo venimos desarrollando y capacitando personal para poder efectivamente seguirlo.

Hoy las ofertas en el mundo son infinitas, por lo que es imposible cubrir la totalidad. Ahora, si el consumidor asume el riesgo de contratar a través de algún medio no registrado o irregular, no es el Ministerio el que tiene que salir a proteger a ese cliente. La responsabilidad está en aquel que contrata lo que ofrece el contratado a efectos de evitar problemas posteriores. Ahora hemos comenzado a hacer un registro de páginas "web" que hacen relación con las prestaciones de servicios en el Uruguay, al igual que hacemos con las agencias de viajes. La mayoría de las agencias de viajes en el Uruguay hoy

tienen página "web", que es un fenómeno que no teníamos en 1974. Desde ese punto de vista también hemos avanzado.

En cuanto a las coordinaciones, diría que no solo las tenemos en cuenta desde el punto de vista de lo nacional, sino que también de lo internacional. Hoy coordinamos con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional a los efectos de que se puedan llevar a cabo programas de desarrollo turístico, en función de las relaciones que Uruguay tiene a nivel institucional con otros países. Por ejemplo, Colombia tenía un programa Sur- Sur con nosotros respecto a áreas protegidas y la semana pasada vinieron especialistas en el tema a capacitar a nuestro personal.

En el caso del turismo social, Bolivia solicitó asesoramiento, y en estos momentos estamos implementando un programa. En su momento, también tuvimos cooperación con Chile. Inclusive, en el ángulo de cuenta satélite de turismo, Uruguay es uno de los países de la región que tiene más avanzado su desarrollo. Hay países que nos solicitan transferencia de "know how" para poder avanzar, y es lo que vamos a hacer el próximo 26 al 28 de junio en la Torre de las Comunicaciones, vinculado al tema de marca país y al intercambio de experiencias. Como hemos venido al Parlamento por el tema marca país hace algo menos de dos meses, sería muy importante que participaran para incorporar al Parlamento. Solo deben registrarse en "[www.marcapaisuruguay.gub.uy](http://www.marcapaisuruguay.gub.uy)".

El conjunto de la ley es de carácter conceptual; no es de carácter reglamentarista. Precisamente, la "virtud" -entre comillas- de la ley de 1974 es que también en muchos aspectos fue conceptual y no de reglamento; dejó muchos aspectos librados a la reglamentación posterior. Lo aclaro por la preocupación que trasladaba el señor Diputado García respecto a no estar "toqueteando" -entre comillas- cada poco tiempo la ley para poder avanzar. Hay cosas que hemos dejado planteadas para la reglamentación. Inclusive, algunos elementos de innovación respecto a cuáles son los márgenes que tiene el propio Ministerio, como órgano competente del Poder Ejecutivo, para poder implementar rápidamente algunas modificaciones. Por ejemplo, hoy el Presidente de la República tiene que firmar la descripción de algunos establecimientos de alojamiento. Parece una desproporción, y enlentece el procedimiento.

Tengan en cuenta que hoy les puede parecer que faltan cosas, pero no es que estén faltando sino que están planteadas para seguirse por la reglamentación. Por ejemplo, las garantías de los establecimientos, que normalmente van por reglamentación y no por la ley.

De una rápida lectura al informe que el señor Presidente de la Comisión nos trasladó sobre Colón, puedo decir que no solo lo tomamos sino que lo vamos a trasladar al Conglomerado Montevideo, que es la estructura público- privada que está llevando adelante similares proyectos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte.

Se levanta la reunión.

≠